AGROFORESTALES DE SIXAOLA

CONCURSO RESTRINGIDO
Nº AGRO-PGBS-PCR-0002-2026

ADQUISICIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR.

OCTUBRE 2026

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I 4

CONDICIONES GENERALES 4

1. ASPECTOS GENERALES 4

2. ABREVIATURAS 6

CAPITULO II 6

CONDICIONES PARTICULARES 6

3 OBJETO CONTRACTUAL 6

4 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN 6

4 DEFINICIONES 6

5 CONDICIONES LEGALES 7

6 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 7

7 PRECIO 7

8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD 8

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 9

10 SELECCIÓN DE LA OFERTA 10

11 ADJUDICACIÓN 11

12 FORMA DE PAGO 12

13 CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS 13

14 REAJUSTE DE PRECIOS 13

15 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL 13

16 GARANTÍAS 14

17 RENUNCIA A INTERESES 14

18 SEGUROS 15

19 MULTAS 15

20 CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN 15

21 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN 16

22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 16

CAPITULO III 16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16

23 ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN 16

24 CARACTERISTICAS TÉCNICAS 17

25 CONSIDERACIONES ESPECIALES 17

FORMULARIO 1. CUADRO DE COTIZACIÓN 19

FORMULARIO 2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE 20

FORMULARIO 3. DECLARACIÓN JURADA SITUACIÓN TRIBUTARIA D.G.T. Y MOROSIDAD C.C.S.S. . 21

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 El Departamento de Compras de la Corporación Bananera Nacional S.A. (en adelante CORBANA) presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N° AGRO-PGBS-PCR-0002-2026, denominado: «**Adquisición de Vehículo Automotor**».

1.2 Este Concurso Restringido se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

1.3 Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de comprobar la exactitud y veracidad de los datos consignados en la oferta.

1.4 El oferente podrá solicitar aclaraciones al cartel al Departamento de Compras de CORBANA, conforme al punto 15 de este cartel.

1.5 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

1.6 El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico **notificacionescontrataciones@corbana.co.cr**, en un plazo no mayor de UN (1) día hábil contado a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.

1.7 La adjudicación se realizará por parte del Departamento de Compras de CORBANA. La decisión que se adopte únicamente tendrá recurso ordinario de apelación ante la Junta Directiva, el cual deberá interponerse dentro del plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se comunique la adjudicación. La presentación del recurso deberá remitirse a la dirección de correo electrónico **notificacionescontrataciones@corbana.co.cr**

1.8 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o presente en este Concurso Restringido, deberá cumplir con los «*Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial*», publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.

1.9 Todos los documentos provenientes del extranjero deberán presentarse apostillados.

1.10 Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto, infructuoso o sin efecto el Concurso Restringido N° AGRO-PGBS-PCR-0002-2026 en caso de que no se presenten ofertas o si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente.

1.11 En el caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, Agroforestales de Sixaola se reserva la facultad de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

1.12 Los oferentes deben cumplir con los requisitos formales, y solo cuando se hayan presentado estos en forma completa, se podrá examinar la propuesta económica, técnica y financiera.

1.13 La oferta se recibirá hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre del año 2026. **Cualquier oferta presentada luego de la hora señalada no será recibida.**

1.14 La oferta en dispositivo USB, deberá presentarse en sobre cerrado en el Departamento de Compras de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, rotulado con la siguiente leyenda:

AGROFORESTALES DE SIXAOLA
CONCURSO RESTRINGIDO Nº AGRO-PGBS-PCR-0002-2026

«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR»

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NO ABRIR ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2026

CORREO ELECTRÓNICO PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE EN EL ACTO DE APERTURA: _____

1.15 Las ofertas deben ser presentadas en idioma español y deben venir firmadas digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica en cuanto a precios, características y entregas e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.

1.16 Las ofertas deben presentarse en un solo archivo, en formato digital (*Portable Document Format* - PDF), foliado de forma consecutiva en la parte superior derecha de cada página y en dispositivo de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y firmada digitalmente. Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.

1.17 Las ofertas deberán ser presentadas según se indica en el punto 8.2 de este cartel referente a las REGLAS PARA LAS OFERTAS.

1.18 La apertura de ofertas se realizará participando los representantes de CORBANA de forma presencial y en forma virtual con los interesados que tengan a bien participar; a estos se les enviará un enlace a la videoconferencia al correo electrónico que suministren para este fin en la portada de la oferta según se indica en el punto 1.14.

1.19 Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección de correo electrónico en las cuales en una u otra, a elección de Agroforestales de Sixaola, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el formulario 2 que forma parte de este cartel, el oferente deberá indicar un único correo electrónico como medio de notificaciones.

1.20 El oferente, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la C.C.S.S, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

1.21 El oferente debe contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

1.22 El adjudicado entiende y acepta que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales número 8687, y para efectos de recibir todo tipo de notificaciones, señalan como su domicilio contractual, la dirección establecida en su oferta. El lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a Agroforestales de Sixaola, con una anticipación mínima de 8 días. De no proceder de esta forma, los lugares o medios señalados en la oferta adjudicada se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

1.23 Una vez entregadas las ofertas en CORBANA no podrán ser retiradas, entendiéndose que estas pasan a ser propiedad de Agroforestales de Sixaola.

1.24 Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de comprobar la exactitud y veracidad de los datos consignados en la oferta. De determinarse que la información suministrada sea falsa, incompleta o inexacta, podrá excluirse la oferta.

2. ABREVIATURAS

2.1. Las siguientes corresponden a las abreviaturas señaladas en el presente cartel:

Agroforestales de Sixaola S.A.	A.F.S.
Caja Costarricense del Seguro Social.	C.C.S.S.
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	I.N.S.
Departamento de Compras	D.C.

CAPITULO II
CONDICIONES PARTICULARES

3 OBJETO CONTRACTUAL

Agroforestales de Sixaola S.A. que en lo sucesivo se denominará Agroforestales de Sixaola, cédula jurídica N° 3-101-166930, presenta las condiciones generales del Concurso Restringido para la adquisición de un (1) vehículo automotor para Agroforestales de Sixaola que se destinará a trabajo en zona rural, por lo que este debe tener características de vehículo todo terreno, modelo 2026 o superior, totalmente nuevo y sin inscribir, de acuerdo con las condiciones legales y especificaciones expuestas en el presente cartel.

4 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicado deberá ejecutar todas las actividades y trámites que resulten necesarios para lograr el objeto de este concurso y entregar los bienes esperados conforme a las especificaciones técnicas brindadas por Agroforestales de Sixaola.

4 DEFINICIONES

Para efectos del concurso, se tienen las siguientes definiciones:

Adjudicación: acto por el cual Agroforestales de Sixaola decide conferir la «Adquisición de Vehículo Automotor», a un oferente.

Adjudicado: persona jurídica que fuere favorecida con la adjudicación.

Atestados: todos los documentos que respaldan y demuestran formalmente que una persona física o jurídica cumple con los requisitos solicitados en el cartel o términos de referencia.

Cartel: pliego de bases y condiciones de esta contratación.

Oferente: persona jurídica, que presente una oferta para el concurso al que se refiere esta contratación.

Oferta: es la propuesta formal que un interesado en participar en esta contratación dirige a Agroforestales de Sixaola, aceptando la invitación que, dentro del concurso, implica el cartel.

Precios: la suma de dinero por la cual el oferente se compromete a entregar el objeto de esta contratación de acuerdo con las especificaciones y demás requerimientos contractuales.

Vendedor: persona jurídica adjudicada para que realice la contratación denominada «Adquisición de Vehículo Automotor», por las condiciones y precio adjudicado.

5 CONDICIONES LEGALES

5.1 Podrán contratar con Agroforestales de Sixaola las personas jurídicas nacionales, que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada y demuestren su aptitud técnica, legal y financiera para el logro del objeto contractual bajo los requerimientos establecidos en este cartel.

5.2 Todas las empresas participantes, deberán aportar certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas y una certificación de personería digital emitida por el R.N. con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

5.3 Podrán contratar con Agroforestales de Sixaola las personas jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26, inciso A. **Todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada digitalmente o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones**.

5.4 El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

5.5 El oferente deberá presentar una certificación emitida por el I.N.S, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. La póliza deberá estar vigente y ser acorde a la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza que extiende el I.N.S.

5.6 El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una declaración sencilla en la cual se exprese su compromiso de mantener a Agroforestales de Sixaola libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación.

5.7 En caso de que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.

5.8 Quedan impedidas a participar en este concurso las personas jurídicas que hayan finalizado una contratación con CORBANA o alguna de sus subsidiarias (Agroforestales de Sixaola S.A.), mediante resolución por causa imputable al contratista, o que haya dejado inconclusa una contratación o incumplido con sus obligaciones contractuales, según conste en resolución firme o acto administrativo debidamente notificado. Esta prohibición se extenderá también a las personas jurídicas en cuyo capital social o puestos directivos participe alguna de las personas impedidas, así como a los consorcios o subcontratistas en los que intervengan.

6 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **COMO MÍNIMO 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida (Formulario 1).

7 PRECIO

7.1 El precio ofertado será obligatorio por cada ítem solicitado, con precios unitarios (precio, impuestos, gastos de inscripción, servicios de formalización, extras y plan de mantenimiento), debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado en los

ítems que correspondan. Todos los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán reportarse con una precisión de 2 (dos) decimales.

7.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas se tomará como referencia el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica vigente al momento de la apertura de las ofertas.

7.3 El oferente deberá presentar en su oferta de manera detallada, la cotización del vehículo automotor, todos los ítems complementarios, subtotales por ítem y el total de la oferta, por lo que **no se admitirán ofertas parciales por ítem**. A su vez se debe detallar, todo tipo de erogación a cargo de Agroforestales de Sixaola que se derive de la adjudicación de este concurso.

7.4 Agroforestales de Sixaola verificará que las ofertas que se hayan establecido como admisibles, no contengan errores aritméticos y si los hubiere, podrá declarar inadmisible la oferta:

a. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerá el precio más bajo consignado.

b. Cuando haya diferencia entre el precio unitario y el precio total del ítem, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose de esta manera el precio total ofertado. *El valor unitario prevalecerá sobre el precio global.*

c. Cuando exista diferencia entre la cantidad ofertada y la cantidad estipulada, prevalecerá la cantidad estipulada, corrigiéndose de esta manera la cantidad ofertada y consecuentemente el precio total ofertado.

d. Cualquier precio unitario o cantidades en el que se cuente con más de 2 (dos) decimales, será redondeado a la centésima más próxima. Para efectos del cálculo de las cantidades, precios unitarios, subtotales y costos finales, el oferente deberá realizar los cálculos a partir de los dígitos mostrados en la hoja de cotización, es decir, a partir de las cifras indicadas sin importar si se utilizó hojas de cálculo (que podrían contener mayor cantidad de decimales, aunque muestren solamente dos).

7.5 El oferente está obligado a cotizar la totalidad de las actividades a realizar en esta contratación descritas en el cartel. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.

7.6 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) algún ítem o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos**.

7.7 Se tendrán por incluidos en el precio ofertado, los impuestos, tasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local en el caso que no los especifique y cualquier otro tributo o prestación coactiva.

7.8 El pago del vehículo se realizará una vez que este haya sido entregado en CORBANA y recibido a entera satisfacción, una vez que este sea revisado técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta.

7.9 Agroforestales de Sixaola no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por Agroforestales de Sixaola, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y en precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la entrega de los bienes.

8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

8.1 Deberes de los oferentes.

8.1.1 El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una declaración jurada donde manifieste que no se encuentra en ninguna de las causales de prohibición, incluyendo expresamente el incumplimiento en contrataciones anteriores.

8.1.2 El oferente, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al

día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

8.1.3 El oferente debe tener una experiencia (antigüedad) mínima de veinte (20) años en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada firmada por el apoderado o representante, inmediatamente después de consignada, con no más de treinta (30) días de expedida, además autenticada por Notario Público, y en el cual se indique la cantidad de años de experiencia el aspecto citado.

8.2 Reglas para las ofertas

8.2.1 La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.

8.2.2 La oferta deberá hacer referencia expresa y ordenada a cada uno de los puntos y requisitos solicitados en este cartel, empleando para este fin las manifestaciones que correspondan y aportando la documentación que se requiera.

8.2.3 La oferta debe presentarse incluyendo su respectiva garantía de participación, la cual deberá ser válida y utilizable desde el momento de su entrega, conforme a lo establecido en el punto 16.1. Si se realiza el depósito en la tesorería de CORBANA o por transferencia bancaria, deberá estar acreditado a la hora de la apertura y ser validado mínimo tres (3) horas de previo, contra su respectivo comprobante.

8.2.4 El oferente deberá **ajustarse al orden de este cartel para elaborar y presentar su oferta**. Las ofertas que no cumplan con la estructura solicitada podrán ser rechazadas por inadmisibles.

8.2.5 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la del Departamento de Compras de CORBANA.

8.2.6 La oferta debe presentarse de manera completa cumpliendo con todos los requisitos de admisibilidad, formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como todos los documentos que la acompañen.

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 La evaluación de las ofertas estará a cargo de Agroforestales de Sixaola.

9.2 Resultará adjudicada en este Concurso Restringido, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación según el sistema de evaluación establecido en este cartel.

9.3 Para cada oferta recibida, Agroforestales de Sixaola revisará el sumario de ítems conforme a lo requerido en el presenta cartel, verificando que los precios unitarios y totales en letras y números sean coincidentes, verificando qué las operaciones aritméticas y que las cantidades y las unidades corresponden a las establecidas. En caso de errores se procederá con las correcciones de interpretación conforme al punto 7.4 de este cartel.

9.4 Se procederá a determinar cuáles de las ofertas son admisibles de la siguiente manera:

a. El Departamento Legal de CORBANA procederá a verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos en este cartel.

b. El Departamento de Servicios Generales y Administrativos de CORBANA, y a quien solicite como apoyo técnico especializado, procederá a verificar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos.

c. El Departamento de Compras de CORBANA, determinará el cumplimiento de los requisitos del cartel, de conformidad con el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

9.5 Se tendrá por elegibles técnicamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, así como técnicos y legales establecidos en el cartel y verificando los requerimientos solicitados.

10 SELECCIÓN DE LA OFERTA

10.1 Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos del cartel, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida. Lo anterior, de conformidad con los aspectos que a continuación se describen:

Aspectos generales de la evaluación.

a. Base de calificación.
La calificación se realiza con una base de cien (100) puntos, lo cual implica que la máxima puntuación (suma de los puntajes asignados a cada rubro) que puede obtener un oferente es de cien (100) puntos. La distribución de puntajes se indica a continuación:

Rubro	Puntaje asignado
Precio	25
Plazo de entrega	20
Antigüedad de la empresa oferente	10
Garantía adicional de funcionamiento	15
Mantenimientos adicionales	10
Aceptación de vehículos como pago	20
Total	**100**

b. Criterio para redondeo.
Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se limitará a dos (2) decimales.

c. Precio de la oferta (25 puntos).
Para la asignación de los puntos por el rubro de precio, se asignará veinticinco (25) puntos a la oferta de menor precio (mayor puntaje del rubro). En el caso de que dos ofertas sean presentadas con un mismo precio, se asignará a ambos oferentes el máximo puntaje (25 puntos).

Para las restantes ofertas se calcularán los puntos correspondientes al precio, mediante la aplicación de la siguiente ecuación:

$$P_P = (P_M/P_O) * 25$$

Donde:
P_P = Puntos a asignar del rubro de precio, a la oferta que se evalúa.
P_M = Precio menor de todas las ofertas presentadas, en la moneda ofertada.
P_O = Precio de la oferta a evaluar en la moneda ofertada.
25 = Puntaje máximo a obtener.

d. Plazo de entrega (20 puntos).
El oferente deberá indicar el plazo máximo para la entrega del vehículo automotor debidamente probado y operando en toda su capacidad, en días hábiles, dicho plazo inicia a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de compra. La fecha de entrega no podrá exceder los sesenta (60) días naturales.

Se asignará veinte (20) puntos a la oferta con menor plazo de entrega. En el caso de que dos ofertas sean presentadas con un mismo plazo, se asignará a ambos oferentes el máximo puntaje (20 puntos).

Para asignar el puntaje con relación al plazo en las ofertas restantes, se aplicará la siguiente ecuación:

$$P_{PE}= (P_{MP}/P_O) * 20$$

Donde:
P_{PE} = Puntaje a asignar a la oferta evaluada, con respecto al rubro de plazo de entrega.
P_{MP} = Menor plazo de entrega ofrecido por el(los) oferente(s) que cumpla(n) con los requisitos esenciales del cartel (días).
P_O = Plazo de entrega del oferente que se evalúa (días).

20 = Puntaje máximo a obtener.

e. Antigüedad (10 puntos).
Se evaluará la antigüedad que tiene el oferente en comercializar vehículos en el territorio nacional, por lo cual se otorgará un (1) punto por cada año adicional a los veinte (20) años mínimos requeridos, hasta un máximo de diez (10) puntos (treinta años). Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada ante Notario Público en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

f. Garantía adicional de funcionamiento (15 puntos).
Se evaluará el plazo de garantía de funcionamiento que sea ofrecido de manera adicional a los 36 meses de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

- De 0 hasta 6 meses adicionales se asignarán 5 puntos.
- De más de 6 meses hasta 12 meses adicionales se asignarán 10 puntos.
- De más de 12 meses se asignarán 15 puntos.

g. Mantenimientos adicionales posterior a los 30 000 km (10 puntos).
Se evaluará con un puntaje máximo de diez (10) puntos, los mantenimientos ofrecidos sin costo adicional, posterior a las contempladas de manera obligatoria hasta los 30 000 kilómetros, de tal forma que se otorgarán los puntos de la siguiente manera:

- Revisiones a 40 000 km, se asignarán 2 puntos.
- Revisiones a 50 000 km, se asignarán 4 puntos.
- Revisiones a 60 000 km, se asignarán 6 puntos.
- Revisiones a 70 000 km, se asignarán 8 puntos.
- Revisiones de 80 000 km o más, se asignarán 10 puntos.

El oferente deberá detallar la periodicidad de las revisiones extra y lo que conllevan cada una de estas para cada tipo de vehículo ofertado.

No se aceptarán revisiones extra rendidas en tiempo, solo por kilometraje.

h. Aceptación de vehículos usados como parte del pago (20 puntos).
Se asignará una puntuación máxima de veinte (20) puntos por la aceptación de vehículos usados de la flotilla institucional que se reciban como parte del pago en esta compra. Se asignarán cinco (5) puntos por cada vehículo aceptado en la oferta presentada, con mejor precio de recibo bajo evaluación individual por vehículo.

Se otorga plazo hasta el viernes 6 de noviembre en horario de oficina, para que los interesados se apersonen en nuestras instalaciones en Zapote a realizar el avaluó de los vehículos ofrecidos como parte del pago. Favor coordinar la visita previamente al correo: ltenorio@corbana.co.cr con copia a earaya@corbana.co.cr y wviquez@corbana.co.cr

10.2 Selección del adjudicado.

La selección del adjudicado del presente concurso recaerá en aquel que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la tabla de evaluación propuesta en el ítem 10.1.a de esta sección.

11 ADJUDICACIÓN

11.1 En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicada para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

11.1.1 Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.

11.1.2 De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor plazo de entrega.

11.1.3 De existir empate en los precios y menor plazo de entrega se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

12 FORMA DE PAGO

12.1 Agroforestales de Sixaola propone como parte de pago la entrega de los siguientes vehículos usados pertenecientes a la flotilla institucional:

	Marca	Modelo	Año	Placa	Especificaciones	Kilometraje
•	Nissan	Frontier	2008	227198	Pick Up Doble Cabina todo terreno 2500cc diesel	508292 km
•	Nissan	Frontier	2007	213793	Pick Up Doble Cabina todo terreno 2500cc diesel	263179 km
•	Nissan	Frontier	2008	227759	Pick Up Doble Cabina todo terreno 2500cc diesel	404184 km
•	Nissan	Frontier	2008	227199	Pick Up Doble Cabina todo terreno 2500cc diesel	450030 km

Para este fin se autoriza a los oferentes a realizar el avalúo correspondiente a los vehículos en nuestras instalaciones, avalúos que deben ser presentados con la oferta para la valoración de la administración; el oferente deberá definir en su oferta la forma en la cual los vehículos recibidos serán traspasados. Todo gasto de formalización como de traslado correrán por cuenta del oferente que resulte adjudicado.

12.2 Agroforestales de Sixaola pagará al adjudicado el vehículo una vez que este haya sido revisado técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta, entregado en CORBANA y recibido a entera satisfacción.

12.3 Agroforestales de Sixaola verificará, al momento de pago, que se encuentran al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S. o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la C.C.S.S. Además, verificará que se encuentre al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria.

12.4 El adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de Agroforestales de Sixaola, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicado, Agroforestales de Sixaola le realizará entrega de este.

12.5 Para todos los efectos, el adjudicado deberá indicar, en un plazo no mayor a los cinco (5) días naturales a partir de la firma del contrato, la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y el número de cuenta bancaria donde le será depositado el pago.

12.6 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

12.7 Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre La Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el dos por ciento (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

12.8 Queda establecido que los datos indicados en la hoja de cotización representan el costo de la totalidad de los materiales, maquinaria, equipos, transporte, herramientas y demás bienes y servicios que resulten necesarios para la correcta entrega del objeto de esta contratación, así como los gastos administrativos y demás costos directos e indirectos y la utilidad del adjudicado, no existiendo ningún reajuste de precios, dado que se trata de un monto único y definitivo.

12.9 Si se descubriere algún defecto, o hubiere una duda razonable sobre el vehículo entregado, no se realizará el pago, hasta que el mismo haya sido debidamente corregido o las dudas se hubieren aclarado.

13 CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

13.1 Agroforestales de Sixaola no realizará ningún adelanto de pago para la presente compra.

13.2 Las facturas se confeccionarán a nombre de: «**Agroforestales de Sixaola S.A.**».

13.3 El adjudicado deberá facturar a nombre de Agroforestales de Sixaola, un (1) vehículo tipo pick up 4x4, adquirido para esta administración, con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: Agroforestales de Sixaola.
Cédula N°: 3-101-166930.
Dirección de correo electrónico: facturaelectronica@corbana.co.cr
Dirección: Provincia San José, Cantón San José, Distrito Zapote, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial.
Teléfono: 4002-4700.

13.4 El adjudicado deberá presentar su facturación antes del 28 del mes en que se realice la entrega del vehículo, la factura que sea emitida posterior al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

13.5 Agroforestales de Sixaola contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para el pago de la factura una vez el vehículo se haya recibido a entera satisfacción de Agroforestales de Sixaola. Al respecto se aclara que los días de pago son martes y miércoles una vez vencidas las facturas, sin perjuicio del plazo anteriormente indicado.

14 REAJUSTE DE PRECIOS

14.1 El reajuste de precios sólo procederá cuando existan circunstancias materiales reales que lo permitan, entre otros, la fuerza mayor y el caso fortuito debidamente probados, así como cualquier otra circunstancia imprevista que altere sustancialmente las condiciones de la contratación original, a solicitud de parte y según cada caso; esto no aplicará cuando se indique en el cartel que el adjudicado debe tomar en cuenta las condiciones ambientales y las circunstancias climáticas de la fecha de la entrega del bien.

14.2 Las solicitudes de reajuste de precio serán conocidas, en primera instancia, por la Comisión de Contrataciones junto con el personal técnico del Departamento de Servicios Generales y Administrativos. Contra una decisión que deniegue el reajuste de precios cabrá recurso de revocatoria ante la Comisión de Contrataciones, y recurso de apelación ante la Junta Directiva de CORBANA, conforme al artículo 33 del Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

15 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL

15.1 Toda aclaración relacionada con esta contratación, así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Concurso Restringido, será realizada por medios escritos y digitales, a través del Departamento de Compras de CORBANA, al correo wviquez@corbana.co.cr hasta el día **11 de noviembre de 2026, antes de las 16:00 horas.**

15.2 Las aclaraciones serán analizadas por Agroforestales de Sixaola, la cual tendrá un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para dar respuesta.

15.3 Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, de ser necesario, lo cual que se comunicará en la página web de CORBANA S.A.

15.4 El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

16 GARANTÍAS

16.1 **Garantía de participación:** cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la moneda en que se cotiza, cuyo monto será de cinco mil dólares exactos ($5 000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos De América o su equivalente en colones costarricenses, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

16.2 La garantía de participación se depositará en el Departamento de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por entidades del mercado de seguros autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda; o depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional. Agroforestales de Sixaola no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.

16.3 La devolución de dicha garantía de participación se realizará en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles a partir de la adjudicación del concurso o el vencimiento de dicha garantía**.

16.4 **Garantía de cumplimiento:** el adjudicado deberá rendir una garantía de cumplimiento de un **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado, la cual deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días naturales adicionales a la fecha de entrega del vehículo. Esta garantía será devuelta treinta (30) días naturales después de la recepción a satisfacción del vehículo automotor.

16.5 La garantía de cumplimiento será requisito para la formalización del contrato y deberá rendirse a partir del tercer día hábil contado a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación. Una vez transcurridos los tres (3) días hábiles y si no existen recursos conforme al punto 1.7 de este cartel, se tendrá en firme la adjudicación, por lo que el adjudicado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar la garantía según se establece en el punto anterior. Si posterior a este plazo el adjudicado no ha presentado la garantía, Agroforestales de Sixaola podrá optar por anular la adjudicación y seleccionar la siguiente oferta mejor calificada según el sistema de evaluación descrito en el punto 10.

16.6 La garantía de cumplimiento se depositará en el Departamento de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por entidades del mercado de seguros autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda; o depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.

16.7 La devolución de dicha garantía de cumplimiento se realizará en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles a partir de su vencimiento o de la finalización del plazo de vigencia solicitado.**

16.8 **Garantía de funcionamiento:** el oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis (36) meses a partir del recibo conforme de estos.

16.9 Se advierte que no se aceptarán garantías que sean únicamente por kilometraje, por lo tanto, la empresa oferente deberá indicar el plazo de la garantía ofrecida.

16.10 Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al adjudicado, obligará a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.

16.11 El oferente debe describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.

17 RENUNCIA A INTERESES

Agroforestales de Sixaola no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicado, por consiguiente, desiste

del derecho de recuperarlos con respecto a sumas de dinero que Agroforestales de Sixaola es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

18 SEGUROS

18.1 El adjudicado, quedará obligado a adquirir las siguientes pólizas de seguros, de no ser así, Agroforestales de Sixaola resolverá el contrato y no tramitará el pago del bien adquirido.

18.2 Se entiende que estas pólizas deberán estar activas en todo momento durante la ejecución de la entrega del bien. En el momento que se determine lo contrario, podrá resolverse el contrato sin responsabilidad por parte de Agroforestales de Sixaola.

18.3 El adjudicado, deberá entregar certificación original emitida por el I.N.S. o en su defecto, una fotocopia debidamente certificada, de:

a. **Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.

b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado (adjudicado) por lesión o muerte a terceros o por daños a la propiedad de terceros.

18.4 El adjudicado será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal, así como, cualquier lesión o muerte a terceros o daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.

18.5 Los seguros tomados por estos conceptos, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de Agroforestales de Sixaola.

18.6 El adjudicado deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

19 MULTAS

Se analizará en el caso de atrasos en la entrega del vehículo la justificación que se presente por parte del adjudicado, únicamente en aquellos que sean por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación probatoria que respalde los hechos alegados. Agroforestales de Sixaola se reserva el derecho de hacer efectiva las multas por entrega tardía, aplicando el 1% diario del importe total adjudicado, al importe de la garantía de cumplimiento.

20 CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

20.1 Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en este concurso regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:

a. El cartel de la contratación incluyendo las Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones.

b. La oferta adjudicada.

c. El contrato suscrito por ambas Partes

20.2 Agroforestales de Sixaola dará por terminado el contrato si el adjudicado no cumple con los términos pactados, para tal efecto, ejecutarán todas las acciones de control que estimen necesarias, lo que es aceptado por el adjudicado.

21 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En caso de comprobarse falsedad en la información suministrada por el oferente, la oferta se tornará inelegible para todos los efectos a su vez Agroforestales de Sixaola analizará la posibilidad de resolver el contrato y reclamar los daños y perjuicios causados en vía de su elección**.**

22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho de acuerdo con la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N°7727 y su reforma por Ley N° 10535, situación por la cual en los contratos se incluirá una cláusula compromisoria.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

23 ASPECTOS DE PARTICIPACIÓN

23.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up, doble cabina 4x4, diésel.

23.2 El vehículo se destinará a visitas a zona rural, por lo que este debe tener características de vehículo de trabajo, combustible diesel, doble tracción (4X4), color blanco, sin full extras, pero con aire acondicionado, dirección hidráulica, duraliner para batea, radio FM, USB, bluetooth con sistema de comunicación celular, cámara de retroceso y sistema original de halógenos neblineros. No se aceptará instalación posterior de halógenos.

23.3 El participante deberá presentar su cotización, considerando los siguientes aspectos:

23.3.1 Cotizar el vehículo, incluyendo dentro del precio, un plan de mantenimiento de 30.000 km. (Cotizar por separado costo del vehículo, gastos y costo del mantenimiento).

23.3.2 Detallar la periodicidad de las revisiones y lo que conllevan cada una de estas para el vehículo ofertado.

23.3.3 Servicios de formalización en la compra del vehículo.

23.4 Podrán participar en este concurso, las personas jurídicas de forma individual. No se aceptan ofertas conjuntas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender bienes con las características solicitadas y que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, capital social suficiente para actuar por intermedio de su representante legal, aportando los documentos solicitados en el apartado de requisitos legales.

23.5 En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

23.5.1 Precio: Indicar claramente en forma separada el precio, impuestos, gastos de inscripción (aranceles y honorarios), extras si aplican.

23.5.2 Tiempo de entrega: (Indicar claramente el plazo en días hábiles), punto 10.1.d de este cartel.

23.5.3 Forma de pago.

23.5.4 Vigencia de la oferta: Que no podrá ser menor a 60 (sesenta) días naturales, y únicamente expresar el plazo en días naturales.

23.5.5 Indicar la garantía que se aplica.

23.5.6 Indicar respaldo técnico y de servicio.

24 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El vehículo tipo pick up carga liviana (doble tracción) 4x4 con las siguientes características generales:

- **MODELO**: Año 2026 o superior, totalmente nuevo. No se admite vehículo reconstruido.
- **TIPO**: Pick up doble cabina.
- **MOTOR**: No mayor a 3000cc.
- **COMBUSTIBLE**: Diesel.
- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE**: Turbo Intercooler con Inyección directa o superior.
- **POTENCIA DEL MOTOR**: No menor de 140 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.
- **CONSUMO DE COMBUSTIBLE**: Mínimo debe hacer 40 km x galón de combustible.
- **CAJA DE CAMBIOS**: Manual de 5 velocidades, o superior.
- **TRACCIÓN**: Doble 4x4.
- **LLANTAS**: Tipo radial AT, con aro mínimo de 40.64 cm (16”), se advierte que únicamente se aceptarán llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe estar respaldado con la información técnica respectiva.
- **FRENOS**: Delanteros de disco ventilado, trasero de tambor o superior.
- **ALTURA MÍNIMA AL SUELO**: 175 mm.
- **ALTURA MINIMA**: 1650 mm.
- **PARABRISAS**: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado tintado.
- **SISTEMA DE VENTILACIÓN**: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado tradicional.
- **ASIENTOS**: Deben ser de tela o calidad superior, las 5 plazas deben contar con respalda cabezas.
- **FICHA TECNICA**: Debe adjuntarse en la oferta (Brochure), debe describir de manera general el vehículo.
- **CAPACIDAD**: Cinco (5) pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos.
- **DIRECCIÓN**: Hidráulica asistida.
- **BATEA DE CARGA**: Como mínimo debe ser de 1.300 mm de largo, 1.300 mm de ancho y 400 mm de alto con protector de batea incluido.
- **SEGURIDAD**: Debe contar como mínimo con airbags delanteros.

25 CONSIDERACIONES ESPECIALES

25.1 Además de las anteriores características, los oferentes y el vehículo ofertado debe contar con las siguientes condiciones:

25.1.1 Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 9078 y sus reformas.

25.1.2 Incluir lo siguiente:

- Manual del usuario en español.
- Llanta y aro de repuesto iguales al del vehículo, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.
- Herramientas mínimas tales como «gata», llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.

- Cables para pasar corriente.
- Luz interior en la cabina.
- Alfombras de hule.
- Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito. (Chaleco reflectivo, extinguidor, triángulos, etc)

25.1.3 El vehículo debe ser entregado con la revisión técnica vehicular al día.

25.1.4 El vehículo debe ser entregado con el respectivo marchamo 2027.

25.1.5 El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.

25.1.6 El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá aportar declaración jurada notarial por medio de la cual quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio. La cual no deberá tener más de treinta (30) días de expedida.

25.1.7 Declaración jurada ante Notario Público en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante, la cual debe ser rendida por el apoderado o representante, y que no deberá tener más de treinta días de expedida.

25.2 Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por Agroforestales de Sixaola.

FORMULARIO 1. CUADRO DE COTIZACIÓN

_____ de _____ del 2026

CONCURSO RESTRINGIDO N° AGRO-PGBS-PCR-0002-2026
«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR»

Cantidad	**Detalle**	**Monto**
1	Vehículo	₡/$
1	Kit de emergencia	₡/$
1	Kit de halógenos	₡/$
1	Polarizado	₡/$
# (Rellenar con la cantidad de revisiones)	Mantenimiento hasta los 50 000 km	₡/$
1	Servicio de formalización	₡/$
1	Gastos de inscripción	₡/$
Subtotal		₡/$
Descuentos		₡/$
IVA		₡/$
Otros cargos		₡/$
TOTAL		₡/$

Observaciones: _____

Estimados señores:
De acuerdo con el anuncio del **Concurso Restringido N° AGRO-PGBS-PCR-0002-2026**, denominado **«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR»** acepto aportar todos los recursos necesarios para llevar a cabo la contratación indicada y en estricto cumplimiento con las especificaciones, disposiciones y condiciones publicadas en el presente cartel. Además, he examinado cuidadosamente las aclaraciones que forman parte de este, por lo que sujeto a las condiciones anteriores, la suma total de la presente propuesta es de:

Precio sin I.V.A: _____
I.V.A: _____
Precio con I.V.A: _____
Monto en letras: _____

El plazo para la entrega del bien es de: _____ días naturales, los cuales no incluyen días no laborables.
La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

El suscrito acusa recibo de los siguientes documentos, los cuales se han tomado como referencia para hacer la presente oferta:
Firma del Representante legal: _____ *(la autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital).*

Autenticación de firmas: doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____

FORMULARIO 2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

_____de ____del 2026

Señores
Agroforestales de Sixaola

Estimados señores:

En el presente brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Dirección postal: _____

Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del representante legal: _____ *(la autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital).*

Autenticación de firmas: doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____

FORMULARIO 3. DECLARACIÓN JURADA SITUACIÓN TRIBUTARIA D.G.T. Y MOROSIDAD C.C.S.S.

San José, _____ de _____ del 2026.

Señores
Agroforestales de Sixaola

Estimados señores:

Quien suscribe, _____, cédula de identidad _____, en mi condición de representante legal de la empresa _____, manifiesto: en pleno conocimiento de las penas con las que la ley costarricense castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, y que faltar a la verdad implica omitir u ocultar hechos, DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la empresa que represento se encuentra inscrita ante la C.C.S.S. y al día con sus obligaciones obrero-patronales.

Que la empresa que represento se encuentra inscrita ante la Dirección General de Tributación y al día con el cumplimiento de deberes formales y con el pago de todos los impuestos nacionales.

Autenticación notarial _____. (sello y firma del notario público).

La razón de autenticación notarial debe cumplir con todos los requisitos para la validez de los instrumentos notariales y pagar los timbres de ley (₡125,00 de timbre fiscal, ₡62,50 de timbre fiscal por reintegro de papel y ₡275,00 de timbre del Colegio de Abogados por cada firma autenticada).